Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 465-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/12 "PROVISION DE PASAJES ÁEREOS - PLURIANUAL".

Asunción, 29 MAYO 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 20.952/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 05/12 convocada por la Institución para **"PROVISÍON DE PASAJES ÁEREOS -PLURIANUAL"**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas las empresas **CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS – FUN TRAVEL y SERVI TRAVEL S.A.,** en fecha 22 de mayo de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que un Consorcio cuyo miembro es un operador mayorista y consecuentemente con mayores facilidades comerciales participe de este llamado, se estaría quebrantando Principios como dispone el Artículo 4 de la Ley Nº 2051/03, inciso b) Igualdad y Libre competencia: "igualdad de oportunidades en los procedimientos de Contratación Pública", puesto que la limitación de contratar para el operador mayorista carecería de razón de ser, al no condecirse con el espíritu de la norma

Que resulta categórico que todos los miembros del Consorcio deben ser hábiles para contratar con el Estado, puesto que de otro modo, no podrían obligarse solidariamente para con el mismo, por lo que corresponde su descalificación.-

Que en el Acta de Evaluación Nº 41/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 05/12 **"PROVISÍON DE PASAJES ÁEREOS - PLURIANUAL"** a la empresa **SERVI TRAVEL S.R.L:** por un monto máximo de: Gs. 3.619.023.145 (Guaraníes tres mil seiscientos diez y nueve millones veinte y tres mil ciento cuarenta y cinco), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto minimo de Gs. 1.809.511.573 (Guaraníes un mil ochocientos nueve millones quinientos once mil quinientos setenta y tres) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el***

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 465-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/12 "PROVISION DE PASAJES ÁEREOS - PLURIANUAL".

cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 05/12, convocada por éste Ministerio para "PROVISIÓN DE PASAJES ÀEREOS" y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la siguiente empresa:

SERVI TRAVEL S.R.L: por un monto máximo de: Gs. 3.619.023.145 (Guaraníes tres mil seiscientos diez y nueve millones veinte y tres mil ciento cuarenta y cinco), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto minimo de Gs. 1.809.511.573 (Guaraníes un mil ochocientos nueve millones quinientos once mil quinientos setenta y tres) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2º Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm